



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 263-D-FLCH-17

Lima, 14 de marzo de 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 01801-FLCH-2017, mediante el cual, el Director del CERSEU de la Facultad, solicita la aprobación de presupuesto de ingresos y egresos de actividades autofinanciadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 170-D-FLCH-17 se aprueba la realización de las actividades autofinanciadas señaladas en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato;

Que, mediante Informes N.º 044, 045 y 046-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar la realización de las actividades autofinanciadas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Presupuesto de Ingresos y Egresos de las actividades que se señalan, que a fojas **uno (1)** forma parte de la presente Resolución de Decanato.

a) **Cursos autofinanciados organizados por el CERSEU.**

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa(e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)

/jcs

Letras mayúsculas del Perú y América